

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2024/11492 *Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 1896679C, en la modalidad de crédito extraordinario.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de 1896679C, al no presentarse alegaciones en la fase de exposición al público en: modalidad de crédito extraordinario con cargo a nuevos o mayores ingresos, tasas cobradas del proceso de selección de estabilización (643,46 €), lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

231-450 Devolución subvención PCORRES 0,00 + 443,46 = 443,46 €

920-233 Asistencias tribunal estabilización 0,00 + 200,00 = 200,00 €

Total = 0,00 + 643,46 € = 643,46 €.

1º. 2 Financiación.

Esta modificación se financia con las tasas cobradas del proceso de selección de estabilización, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

329.00 Otras tasas por realización de actividades de competencia local
300,00 € + 643,46 € = 943,46 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Emperador, a 6 de agosto de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Bayarri Remolí.

